



Girardot Cundinamarca, 21 de octubre de 2021

No. Radicado: 08SE202190253070009504
Fecha: 2021-10-21 12:11:08 pm
Remitente: Sede: D. T. CUNDINAMARCA
Depto: INSPECCIÓN GIRARDOT
Destinatario: JOSE GIOVANNI PADILLA LABRADOR
Anexos: 1 Folios: 1
08SE202190253070009504

Al responder favor de citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor:
JOSE GIOVANNI PADILLA LABRADOR
Carrera 1 No. 9 – 20 Barrio Puerto Cabrera
Ibagué – Tolima.

ASUNTO: Comunicación Auto No. 001299 de fecha 12 de octubre de 2021 por medio del cual se ACUMULA el Expediente radicado No. 06EE2019743000100003224 de fecha 30 de septiembre de 2019 y radicado 11EE2020742500000000014 de fecha 02 de enero de 2020 al Expediente radicado No. 06EE2019747300100000503 de fecha 13 de febrero de 2019.

Respetado Señor,

Por medio del presente me permito comunicarle el contenido del Auto No. 001299 de fecha 12 de octubre de 2021, por medio del cual la Doctora **NANCY JANNETHE PULIDO RUEDA**, Coordinadora del GPVC-RCC de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio de Trabajo, dispuso **ACUMULAR** de oficio al expediente No. 06EE2019747300100000503 de fecha 13 de febrero de 2019, con ID:14682568, las actuaciones y documentos contenidos en el expediente radicado No. 06EE2019743000100003224 de fecha 30 de septiembre de 2019, con ID: 14773470 y radicado 11EE2020742500000000014 de fecha 02 de enero de 2020 con ID 14682568, para que hagan parte integral de la Averiguación Preliminar adelantada bajo el expediente en mención inicialmente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído. Que, contra el presente Auto no procede recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tratarse de un acto de trámite.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ DURÁN
Aux. Administrativo
Inspección de Trabajo y S.S. de Girardot
MINISTERIO DE TRABAJO

Anexo(s): Lo anunciado en un (1) folio – dos (2) anexos.

Elaboro/Proyecto: M. Díaz.
Reviso y Aprobó: E. Espinosa

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol



MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

AUTO No. **001299** de 2021

(12 de Octubre de 2021)

"Por el cual se ACUMULAN los Expedientes radicados No. 06EE2019743000100003224 de fecha 30 de septiembre de 2019, radicado 11EE2020742500000000014 de fecha 02 de enero de 2020 al Expediente radicado No. 06EE2019747300100000503 de fecha 13 de febrero de 2019".

ID. 14772352, ID 14773470 se acumulan al ID 14682568

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – RCC
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que reposan en el área de PIVC - RCC de la Dirección Territorial Cundinamarca, los expedientes radicados No. 06EE2019747300100000503 de fecha 13 de febrero de 2019, radicado 06EE2019743000100003224 de fecha 30 de septiembre de 2019 y el Expediente radicado No. 11EE2020742500000000014 de fecha 02 de enero de 2020.

Que, revisado el contenido de los mencionados, se encontró todos los radicados están relacionados con la queja presentada ante la Procuraduría Regional de Cundinamarca por el señor JOSE GIONANNI PADILLA LABRADOR en contra del HOTEL TOCAREMA, por presunta violación a normas laborales de carácter individual.

De otro lado, el radicado No. 11EE2020742500000000014 de fecha 02 de enero de 2020 con ID: 14772352 se refiere a la misma queja, presentada ante la Procuraduría General de la Nación por el señor JOSE GIONANNI PADILLA LABRADOR en contra del HOTEL TOCAREMA, por presunta violación a normas laborales de carácter individual.

A través de Resolución 0784 de fecha de 17 de marzo de 2020 modificada por la Resolución 0876 de 1 de abril de 2020, ambas proferidas por el Ministro de Trabajo, Doctor ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ, se suspendieron términos para todos los trámites administrativos y disciplinarios.

Mediante Resolución 1590 de fecha 08 de septiembre de 2020, el Ministro de Trabajo, Doctor ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ, resolvió: "1. Levantamiento suspensión de términos. Levantar la suspensión de términos para todos los trámites administrativos y disciplinarios, ordenada mediante Resolución 0784 de fecha de 17 de marzo de 2020 modificada por la Resolución 0876 de 1 de abril de 2020.

PARÁGRAFO. El conteo de los términos que se encontraban suspendidos desde el 17 de marzo de 2020, incluyendo los de caducidad, prescripción y firmeza de los actos administrativos de los trámites no incluidos en la Resolución 1294 de 14 de julio de 2020, se reanudarán a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución..."

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Establece el Artículo 36 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

Art. 36. Formación y examen de expedientes. "Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad."

Que revisadas las dos actuaciones administrativas se tiene que las quejas presentadas por el señor JOSE GIOVANNI PADILLA LABRADOR con radicados N°. 06EE2019747300100000503 de fecha 13 de febrero de 2019, con ID: 14682568 y N°. 11EE202074250000000014 de fecha 02 de enero de 2020 con ID: 14772352, versan sobre los mismos hechos, datos y circunstancias de motivación haciéndose necesario proceder a su acumulación en aras de adelantar una sola actuación y evitar esgrimir decisiones contradictorias.

Que de acuerdo con los principios de economía, celeridad, y eficacia que deben tener las actuaciones administrativas de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y, en concordancia con el Artículo 36 de la mencionada Ley, que indica que todas las diligencias que estén relacionadas con una misma actuación, los expedientes señalados deberán organizarse en uno solo.

Por lo anterior este Despacho,

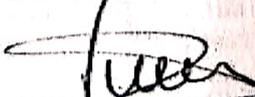
DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ACUMULAR de oficio al expediente No. 06EE2019747300100000503 de fecha 13 de febrero de 2019 con ID: 14682568, las actuaciones y documentos contenidos en el expediente radicado No. 06EE2019743000100003224 de fecha 30 de septiembre de 2019 con ID 14773470 Y radicado 11EE202074250000000014 de fecha 02 de enero de 2020 con ID 14682568", para que hagan parte integral de la Averiguación Preliminar adelantada bajo el expediente en mención, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Auto no procede recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tratarse de un acto de trámite.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE a los jurídicamente interesados, JOSE GIOVANNI PADILLA LABRADOR c.c. N°. 186555 de Bogotá D.C., con dirección de notificación judicial en la Carrera 1 N°. 9 – 20 Barrio Puerto Cabrera del municipio de Ibagué Tolima, y a la empresa HOTEL TOCAREMA en la Carrera 5 N°. 19-41 Barrio Alto del Rosario del municipio de Girardot Cundinamarca, Tel. 3124494847 - 3115024787 y/o al correo electrónico hotelesgirardotsas@gmail.com.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NANCY JANNETHE PULIDO RUEDA
COORDINADORA GRUPO PIVC- RCC DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

Atención al Cliente

Remitente
 Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - GIRARDOT
 Dirección: CALLE 16 CON CARRERA 15 ITUC
 Ciudad: GIRARDOT CUNDINAMARCA
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código postal: YG278113402CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: JOSE GIOVANNI PADILLA LABRADOR
 Dirección: CARRERA 15 Y BARRIO PUERTO CABRERA
 Ciudad: IBAGUE
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 730010040
 Fecha admisión: 22/10/2021 10:48:45

472

4444
470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mntic Res Mensajería Expressa//

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 22/10/2021 10:48:45

Orden de servicio: 14711524



YG278413402CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - GIRARDOT		Causal Devoluciones:	
	Dirección: CALLE 16 CON CARRERA 16 ITUC NIT/C.C/T.I: 830115226		RE <input type="checkbox"/> Rehusado	C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Cerrado
Destinatario	Referencia: 08SE2021902530700009504 Teléfono: Código Postal:		NE <input type="checkbox"/> No existe	N1 <input type="checkbox"/> N2 <input type="checkbox"/> No contactado
	Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 4107002		NS <input type="checkbox"/> No reside	FA <input type="checkbox"/> Fallecido
Valores	Nombre/ Razón Social: JOSE GIOVANNI PADILLA LABRADOR		NR <input type="checkbox"/> No reclamado	AC <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección: CARRERA 1 No. 9 - 20 BARRIO PUERTO CABRERA		DE <input type="checkbox"/> Desconocido	FM <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Tel: Código Postal: 730010040 Código Operativo: 4444470		Dirección errada		
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
Peso Físico(grams): 200		C.C. Tel: Hora:		
Peso Volumétrico(grams): 0		Fecha de entrega: Gabriel Delgado		
Peso Facturado(grams): 200		Distribuidor: 11 227 177		
Valor Declarado: \$0		C.C. 23 OCT. 2021 <input type="checkbox"/> 2do		
Valor Flete: \$4.400		Gestión de entrega:		
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente: NO existe dirección ni Barrio		
Valor Total: \$4.400		Dices Contener: NO existe dirección ni Barrio		



4107002444470YG278413402CO

4107
002

PO.IBAGUE
SÚR